INFORME N° 20/2013

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 8/2013

ADQUISICION DE SELLOS INSTITUCIONALES PARA CASA MATRIZ, FILIALES Y CENTRO DE ADIESTRAMIENTO EN SERVICIO

San Lorenzo, 10 mayo de 2013

A : Prof. Dr. Antonio Rodríguez Rojas, Decano

DE : Comité de Evaluación para procesos de Contratación Directa

OBJETO : Presentar Informe del Comité de Evaluación sobre Adquisición de Sellos Institucionales para Casa Matriz, Filiales y Centro de Adiestramiento en Servicio – Contrato Plurianual.

1. Antecedentes

La solicitud de la Dirección Administrativa en la que solicita la Adquisición de Sellos Institucionales para Casa Matriz, Filiales y Centro de Adiestramiento en Servicio.
Sobre la base de la nota, el Señor Decano autoriza el inicio del procedimiento de Contratación y la expedición del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria para el citado bien.

2. Marco Normativo y Disposiciones Conexas

Las disposiciones citadas precedentemente refieren a la atención del Departamento de Contrataciones de la Facultad en el procedimiento de la provisión del bien citado para el presente llamado:

a. La Ley Nº 1535/99 "DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO".
b. La Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".
c. La Ley Nº 3439/07 "QUE MODIFICA LA LEY 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS Y ESTABLECE LA CARTA ORGÁNICA DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".
d. El Decreto N° 21909/03, "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".
e. La Ley N° 4848/13"QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2013".
f. El Decreto N° 10480/13 del 31 de enero de 2013 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 4848/13, QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2013".
g. Resolución Decanato Nº 2 del 14 de diciembre de 2011 por la cual se integra el comité de Evaluación para Procedimientos de Contratación Directa, conformado por el Econ. Ricardo Asta Meza, Coordinador, Lic. Pablo Martínez Díaz y Lic. Miguel Marcelo Perdomo Mena, miembros. Tiene como funciones el citado comité el estudio y análisis, así como la elaboración del informe de evaluación y recomendación de adjudicación de las ofertas presentadas a la Institución.

3. Disponibilidad Presupuestaria

El monto total previsto, para la citada adquisición es de **G 6.000.000 (guaraníes seis millones) –**

4. Publicación

De conformidad con la normativa vigente, se publicó el aviso de la contratación directa en el PORTAL DE CONTRATACIONES desde el 30 de abril al 09 de mayo de 2013. El número de ID es el Nº 253730. El número de expediente virtual es el 314007 de fecha 30 de abril de 2013. Se remitieron notas de invitación a las siguientes empresas de plaza: (a) Edgar Manuel de Jesús Garay

Sánchez; (b) Gustavo Adolfo Rodríguez Benítez; (c) Golden Trade S. R. L.; (d) Harold Enrique Benítez Ruiz Díaz; (e) Carimbos Ind. y Com. S. R. L.

5. Addenas y Aclaraciones

Se deja expresa constancia que durante el proceso de contratación directa, no se recibieron solicitudes de addendas y/o pedidos de aclaración de parte de los potenciales oferentes.

6. Acto de Apertura

De acuerdo al procedimiento establecido y aprobado, se dio cumplimiento al acto de Apertura de sobres y verificación de ofertas, en el local de la Facultad **en fecha 09 de mayo de 2013**. En efecto, siendo las 15:30 h, se presentaron las siguientes firmas y sus respectivas ofertas:

Nº	Empresa Oferente	Presupuesto Total
1	DECOGRAB	398.620.- (guaraníes trescientos noventa y ocho mil seiscientos veinte).-
2	NEW SHOP	414.500.- (guaraníes cuatrocientos catorce mil quinientos).-
3	TODO CARTEL	583.384.- (guaraníes quinientos ochenta y tres mil trescientos ochenta y cuatro).-

Se preparó un Acta de Apertura del referido acto, con la formalidad establecida en la Ley 2051/03. Este documento está suscrito por las personas presentes en el acto de apertura y se identifica como **Acta Nº 21/2013** y se agrega al respectivo legajo en custodia a cargo del Departamento de Contrataciones.

7. Método de Evaluación de las Ofertas

Las ofertas recibidas en el acto de apertura fueron remitidas por el Departamento de Contrataciones a la consideración de los integrantes del Comité de Evaluación para el juzgamiento respectivo.

El criterio establecido para analizar cada una de las ofertas fue el siguiente:

a. Se tendrá especial atención a las disposiciones contenidas en el artículo 26 de la Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" en el sentido de que la evaluación se realizará sobre la base de la metodología y parámetros establecidos en las bases de la contratación directa, en la precitada ley y en el reglamento de la misma. Asimismo no será objeto de evaluación condición alguna que tenga como propósito facilitar la presentación de las ofertas y agilizar la conducción de los actos de la contratación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, no sea sustancial o afecte la legalidad y la solvencia de las propuestas. Tampoco se utilizará algún mecanismo de puntos o porcentajes en el juzgamiento de las ofertas.

b. El comité de evaluación, conforme a los términos del articulo 27 de la citada Ley Nº 2051/03, emitirá un informe técnico sugiriendo la adjudicación, la que finalmente será determinada por la Máxima Autoridad de la Facultad de Ciencias Económicas, tal como establece el art. 28 de la ante citada Ley.

c. Sobre la base de las determinaciones del este último art., se recomendará la adjudicación al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la **Carta pedido de Oferta**, asimismo tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. El mismo articulo 28 establece que si dos (2) o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo.

d. Posterior a la determinación de la oferta económicamente más baja por cada Ítem, se comprobará, atendiendo a lo establecido en el art. 60 del Decreto Nº 21909/03 reglamentario de la Ley Nº 2051/03, que las empresas han presentado en esta Contratación Directa:

i. Que hayan presentado el formulario de oferta debidamente completado y preparado.
ii. Conste en su oferta los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados; y, estén debidamente firmados.

iii. Este su oferta sustancialmente adecuada a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego.
iv. Y, finalmente, que los documentos de la oferta estén en general en orden.

e. Asimismo se procederá a la evaluación de las ofertas, siguiendo el orden establecido en el art. 61 del precitado decreto reglamentario de modo a comprobar que:
Se cuente con la documentación básica de carácter sustancial, que el formulario de oferta este debidamente firmado y completado, y el poder suficiente del firmante de la oferta.
i. Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias.

ii. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja. Las ofertas más bajas, **por el total,** serán analizadas para verificar el cumplimiento de todos los requisitos tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato.

7. Análisis y evaluación de las ofertas recibidas

En la apertura de sobres se presentaron 3 (tres) ofertas, correspondiente a las firmas:

- Decograb de Edgar Manuel De Jesús Garay Sánchez.
- New Shop de Gustavo Adolfo Rodríguez B.
- Todo Cartel de Delfina Villar.

En general, se coincide que el Comité realizará la recomendación de la adjudicación, basado en que el oferente tenga la capacidad técnica, financiera y legal para responder con los compromisos asumidos y con base en la disponibilidad del crédito presupuestario previsto para el efecto.

En primera instancia se procedió a la verificación de los documentos solicitados para el presente llamado, del cual se concluye que las empresas mencionadas más arriba cumplen con las documentaciones básicas de carácter sustancial y no sustancial solicitado en el llamado.

Una vez verificada el cumplimiento de los requisitos legales, las ofertas fueron sometida a un estudio económico comparativo para determinar la mejor alternativa de adjudicación de acuerdo al artículo 60° y 61° del Decreto Nº 21.909/03, por lo cual se ha realizado un análisis del Cuadro Comparativo de Ofertas, de manera a determinar la oferta evaluada como la más baja a los intereses de la Institución.

Conforme a la evaluación realizada se concluye que la oferta presentada por la firma DECOGRAB, es la más baja y ventajosa a los intereses de la Institución.

Se ha comprobado que la firma DECOGRAB cuenta con la capacidad técnica y la experiencia necesaria para la provisión de bienes de naturaleza similar a la solicitada en el llamado.

8. Criterios de adjudicación

En conformidad a lo establecido en la Carta de Invitación de la Contratación de referencia concordantes con el artículo 63 del Decreto 21909/03 y el artículo 28 de la Ley 2051/03, el comité, previa revisión de que los oferentes: ***(i)*** cumplan con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la **Carta de Invitación**; ***(ii)*** tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; y, ***(iii)*** presente el precio evaluado como el más bajo. El sistema de adjudicación de la presente contratación es por el **Total, montos máximos y mínimos.**

9. Conclusiones y recomendaciones

Conforme a los criterios mencionados anteriormente surge la conclusión de recomendar la adjudicación de la Contratación Directa Nº 8/2013 "Adquisición de Sellos Institucionales para Casa Matriz, Filiales y Centro de Adiestramiento en Servicio, en la modalidad de Contrato Abierto en forma Plurianual por un monto Total de G 12.000.000.-, de los cuales corresponde aplicar para el ejercicio fiscal 2013 por un monto de G. 6.000.000 (Guaraníes seis millones), y para el ejercicio fiscal 2014 por un monto de G. 6.000.000 (Guaraníes seis millones); a continuación se detalla los precios unitarios de cada uno de los ítems solicitados: ----------

INFORME N° 20/2013

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 8/2013

ADQUISICION DE SELLOS INSTITUCIONALES PARA CASA MATRIZ, FILIALES Y CENTRO DE ADIESTRAMIENTO EN SERVICIO

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	U.M.	Presentación	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1		**Sellos Institucionales**							
1,1	44121604 -002	Sello redondo con mango de plástico de 30 a 35mm	Decograb	Paraguaya	Unidad	Unidad	1	16.500	16.500
1,2	44121604 -002	Sello redondo de 43mm	Decograb	Paraguaya	Unidad	Unidad	1	19.500	19.500
1,3	44121604 -001	Sello automático 55 x 30mm	Automatik	Paraguaya	Unidad	Unidad	1	29.000	29.000
1,4	44121604 -004	Sello fechador 4mm, mango de plástico	Automatik	Paraguaya	Unidad	Unidad	1	11.320	11.320
1,5	44121604 -005	Sello fechador con placa, rectangular de 77mm (MESA DE ENTRADA)	Automatik	Paraguaya	Unidad	Unidad	1	85.000	85.000
1,6	44121604 -001	Sello automático de 1 hasta 3 líneas 47 x 18mm (PERSONAL)	Automatik	Paraguaya	Unidad	Unidad	1	19.800	19.800
1,7	44111514 -004	Porta sello metálico para 6 sellos	Decograb	Paraguaya	Unidad	Unidad	1	14.000	14.000
1,8	44121604 -006	Sello foliador automático metálico 6 dígitos 5mm de metal 6 dígitos	Automatik	Paraguaya	Unidad	Unidad	1	148.000	148.000
1,9	44121604 -002	Sello de 4 líneas hasta 10cm	Decograb	Paraguaya	Unidad	Unidad	1	32.000	32.000
1,10	44121604 -002	Sello de 3 líneas hasta 10cm	Decograb	Paraguaya	Unidad	Unidad	1	23.500	23.500
		Total IVA incluido							**398.620**

La recomendación del comité se fundamenta en que la empresa mencionada posee la capacidad técnica, legal y solvencia requerida, así como el precio evaluado como el más bajo.

La distribución de los créditos presupuestarios se realiza en base a los montos mínimos y máximos y a la disponibilidad presupuestaria para el ejercicio fiscal 2013 y la partida presupuestaria para el ejercicio **2014** se encontrará supeditada a la correspondiente aprobación del Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2014.

Es nuestro informe.

Lic. Pablo Martínez Díaz
Miembro

Lic. Miguel Marcelo Perdomo Mena
Miembro

Prof. Econ. Ricardo Asta Meza
Coordinador